

VOTACIÓN

ASUNTO: SE APRUEBA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS TARIFAS APLICABLES A LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN, DIFERENTES A LAS PREVISTAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS QUE PRESTAN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE: ACOLMAN, AMECAMECA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ATLACOMULCO, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN IZCALLI, EL ORO, HUIXQUILUCAN, JILOTEPEC, METEPEC, TECÁMAC, TEPOTZOTLÁN, TLALNEPANTLA DE BAZ, TOLUCA, TULTITLÁN, VALLE DE BRAVO Y ZINACANTEPEC PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012..

24 DE NOVIEMBRE DE 2011

				  							
   				   				  			
   				  				   			
   				   				   			
   				  				  			
  				   				   			
  				   				   			
 											
SECRETARIO		SECRETARIO		VICEPRESIDENTE		PRESIDENTE		VICEPRESIDENTE		SECRETARIO	

49 A FAVOR

3 EN CONTRA

0 ABSTENCIÓN

23 AUSENTE